

MENDOZA, **04 JUL 2013**

VISTO:

El contenido del informe elaborado por Secretaría Académica, que obra a fs. 530 del EXP-FIN: 705/2012, en el que se solicita se establezca la efectiva prestación de servicios y se regularice la situación de revista del Ing. Mario Alberto MENDOZA;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se fundamenta en el hecho de que por Resolución N° 189/2013, el Consejo Superior designó al Ing. Mario Alberto MENDOZA en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo para el Área 1 – MATEMÁTICA, con la asignatura “Análisis Matemático II” como temática de referencia.

Que en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 4° de la Resolución N° 189/2013-CS corresponde establecer la fecha de la efectiva prestación de servicios en el cargo de referencia.

Las disposiciones del Artículo 45° del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día 03 de junio del año 2013, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte del Ing. Mario Alberto Mendoza (DNI: 8.513.935 – Legajo N° 19.795) en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo para el Área 1 – MATEMÁTICA, con la asignatura “Análisis Matemático II”, en el que fuera designado por Resolución N° 189/2013-CS.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja, por cambio de cargo, a partir del 03 de junio del 2013, al Ing. Mario Alberto MENDOZA, en el cargo y dedicación que se indica a continuación:

. Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – Interino del ÁREA 1 – MATEMÁTICA cátedra “Análisis Matemático II” prorrogado por Resol. N° 348/2012-CD.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 238 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA